| | | |
|---|---|---|
| CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA NIT. 891.580.011 - 1 | Código: DAF-27<br>Versión: 04<br>Vigencia: 2020-11-30 | **TÉRMINOS DE INVITACIÓN** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Fecha de apertura:** | 04 de noviembre de 2026 | **Fecha y hora de cierre:** | 10 de noviembre de 2026<br>Hora: 5:00 p.m. | |
| **Justificación de la contratación:** | La Cámara de Comercio del Cauca, en desarrollo de su misión institucional promueve el crecimiento y la formalización empresarial en el Departamento, a través de la prestación de servicios y la implementación de programas innovadores que responden de manera efectiva a las necesidades del sector empresarial, impulsa la competitividad y el desarrollo económico de la región, contribuyendo significativamente a su progreso. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1727 de 2014 y lo señalado en el artículo 2.2.2.38.1.4. del capítulo 38 del Decreto son funciones de la Cámara de Comercio del Cauca, entre otras, las siguientes Núm. 14, promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo, Núm. 19, Realizar aportes y contribuciones a toda clase de programas y proyectos de desarrollo económico, social y cultural en el que la Nación o los entes territoriales, así como sus entidades descentralizadas y entidades sin ánimo de lucro tengan interés o hayan comprometido sus recursos y Núm. 20, participar en programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia. Dando cumplimiento a los programas y acciones establecidas en el Plan Anual de Trabajo de la Entidad, se busca realizar de la segunda versión de la Feria Multigremial del Cauca, con el fin de fortalecer la integración, promoción y visibilización de los sectores productivos del Cauca, como un escenario de articulación institucional y gremial, promoción empresarial, intercambio de conocimientos, relacionamiento comercial y participación ciudadana.<br>En virtud de lo anterior y con el fin de garantizar el desarrollo de la II Feria Multigremial del Cauca, la Cámara de Comercio del Cauca requiere contratar el servicio de montaje, instalación y adecuación de corrales para bovinos y para ovinos o especies menores, destinados a la exhibición y manejo de los animales durante la feria, a realizarse entre el 27 y 29 de noviembre de 2026. | | | |
| **Monto a contratar:** | De acuerdo con la propuesta más favorable en términos de calidad de los servicios.<br>Hasta CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($44.000.000) | **Duración del objeto de la contratación:** | Hasta el cuatro (4) de diciembre de 2026 | |
| **Objeto de la contratación:** | Proveer el servicio de montaje, instalación y adecuación de cincuenta (50) corrales para bovinos y veinte (20) corrales para ovinos o especies menores, destinados a la exhibición y manejo de los animales durante la II Feria Multigremial del Cauca 2026, a realizarse entre el 27 y 29 de | | | |

| | |
|---|---|
| | noviembre de 2026 en las instalaciones del Complejo Deportivo de Popayán. |
| **Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:** | El oferente deberá presentar a la Cámara de Comercio del Cauca una (1) propuesta técnica y económica que contemple la prestación del servicio de montaje, instalación y adecuación de cincuenta (50) corrales para bovinos y veinte (20) corrales para ovinos o especies menores, destinados a la exhibición y manejo de los animales durante la II Feria Multigremial del Cauca 2026. El servicio deberá garantizar condiciones adecuadas de seguridad, estabilidad, funcionalidad y bienestar animal, de acuerdo con las necesidades del evento y las siguientes especificaciones técnicas:<br><br>**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS**<br><br>**1. CORRALES MODULARES PARA BOVINOS**<br><br>**Descripción:** cincuenta (50) corrales bovinos con sistema modular diseñados para garantizar la seguridad, el control operativo y el bienestar animal durante el desarrollo de la feria.<br><br>**Dimensiones y características generales:**<br>• Dimensiones de cada módulo: 300 × 300 cm.<br>• Altura del corral: 200 cm.<br><br>**Estructura metálica:**<br>• Marco principal fabricado en tubería de hierro redondo (HR) de 1 1/2 pulgadas, calibre 14.<br>• Barandas elaboradas en tubería de hierro redondo (HR) de 1 pulgada, calibre 14.<br>• Pasador para puerta fabricado en acero de 1 1/4 pulgadas × 3/16 de pulgada.<br>• Marco de puerta elaborado en tubería de 1 1/4 pulgadas, calibre 14.<br>• Acabado en esmalte sintético brillante, con adecuada preparación de las superficies para favorecer la protección y durabilidad de la estructura.<br>• Sistema de anclaje y fijación.<br><br>**Condiciones funcionales.**<br>Los corrales deberán permitir el ingreso, permanencia y manejo seguro de los animales, contar con puertas funcionales y cierres firmes, presentar superficies sin bordes cortantes ni elementos sobresalientes peligrosos y ofrecer estabilidad durante su utilización. La cubierta y sus soportes deberán instalarse de forma segura y resistente a las condiciones ambientales del lugar. |

**2. CORRALES MODULARES PARA OVINOS**

Descripción: Veinte (20) corrales modulares destinados al alojamiento temporal, manejo y control operativo de ovinos y caprinos, diseñado para favorecer la seguridad, la separación de los animales y sus condiciones de bienestar.

**Dimensiones:**

- Dimensiones de cada módulo: 300 × 300 cm.
- Altura: 100 cm.

**Estructura metálica.**

- Marco principal en acero de hierro redondo o perfil comercial (HR), mediante tubería cuadrada de 1 1/2 × 1 1/2 pulgadas, calibre 14.
- Refuerzos estructurales en platina de 1 pulgada, calibre 16.

**Paneles de cerramiento.**
Paneles elaborados con grafiles transversales y longitudinales electrosoldados en todos los puntos de encuentro.
Fabricación conforme a la norma técnica NTC 5806 indicada para el sistema ofertado, previa verificación de su aplicabilidad.

- Separación de la malla: 15 × 15 cm.
- Diámetro del grafíl: 5 mm.
- Resistencia a la tracción: 550 MPa.

El oferente deberá acreditar, cuando sea requerido, las características técnicas del material, la resistencia declarada y la calidad de las uniones electrosoldadas.

**Condiciones de instalación y uso.**
Los módulos deberán garantizar estabilidad, adecuada fijación de los paneles, ausencia de puntas o bordes peligrosos y condiciones de cerramiento compatibles con el tamaño de los animales. Su instalación deberá facilitar la limpieza, el acceso y el manejo operativo durante la feria.

**3. SUMINISTRO DE MATERIAL DE CAMA PARA ANIMALES**

Descripción: Suministro de materiales de cama, principalmente cascarilla de arroz cruda y viruta de madera apta para uso pecuario, destinados a proporcionar confort, aislamiento y condiciones higiénicas adecuadas en los espacios de alojamiento animal.

- **Material requerido:** cascarilla de arroz cruda
- **Cantidad:** La cantidad presentada en la propuesta debe ser suficiente para la adecuación de los 50 corrales para bovinos y 20 corrales para ovinos.
- **Composición declarada:** 99 % de cascarilla de arroz.
- **Característica:** material limpio y libre de elementos extraños que favorezca el drenaje de líquidos y reduzca los problemas de compactación.

**4. EQUIPOS Y SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

Descripción: Disponibilidad de equipos y prestación de servicios de fumigación y control sanitario de las áreas de operación de la feria, conforme a las necesidades del evento y a las condiciones de seguridad aplicables.

**Condiciones para la prestación del servicio:**

El proveedor deberá garantizar que los equipos y productos se encuentren en buen estado de funcionamiento y sean adecuados para las áreas de intervención. Cuando el servicio implique aplicación de productos químicos, deberá utilizar productos autorizados para el uso correspondiente, contar con personal competente, aplicar los protocolos de seguridad y respetar los periodos de reingreso y demás medidas de protección que resulten aplicables.

Las aplicaciones deberán programarse de manera que no expongan innecesariamente a los animales, asistentes, trabajadores, alimentos ni fuentes de agua. El oferente deberá especificar los productos, el área de intervención, la metodología, las medidas de protección y los servicios incluidos en su cotización.

**5. RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS**

Descripción: Prestación integral del servicio de manejo y evacuación de residuos orgánicos generados durante la II Feria Multigremial del Cauca 2026, mediante operación logística que garantice la limpieza de las áreas, el manejo ordenado de los residuos y su entrega a los destinos autorizados que correspondan.

**Elementos y actividades requeridas.**

- Suministro y disposición permanente de canecas fabricadas en polipropileno, con capacidad de 55 litros.

- Transporte interno y evacuación de las canecas en espacios reducidos mediante carretas manuales de estructura metálica.
- Selección y separación manual de los residuos orgánicos y de los demás materiales recuperables o no aprovechables, según corresponda.
- Recolección, evacuación y cargue de residuos en los vehículos destinados para su transporte.
- Traslado hasta el sitio de aprovechamiento o disposición final autorizado, según la naturaleza de los residuos y los requerimientos del proyecto.
- Disponibilidad de maquinaria y aditamentos especializados cuando las condiciones del recinto y el volumen de residuos lo requieran, conforme al alcance contratado.

La propuesta deberá indicar el número de canecas disponibles, la cantidad de personal operativo, los medios de transporte, los equipos auxiliares y el alcance del servicio. Cuando corresponda, deberá incluir los soportes de entrega a gestores o sitios autorizados y las evidencias de la disposición final.

**6. EMBARCADEROS PORTÁTILES PARA MANEJO ANIMAL**

Descripción: Suministro de al menos tres (3) embarcaderos portátiles destinados a facilitar el ingreso y salida de los animales, optimizar el flujo operativo y mejorar las condiciones de seguridad durante los procesos de cargue y descargue.

**Dimensiones y características generales:**
- Longitud: 350 cm.
- Ancho: 90 cm.
- Altura interior: 200 cm.
- Altura regulable declarada: de 20 a 160 cm, cuya función y mecanismo deberán ser precisados por el oferente en la ficha técnica.

**Estructura metálica:**
- Marco principal fabricado en tubería cuadrada de hierro redondo o perfil comercial (HR) de 2 pulgadas, calibre 14.
- Barandas elaboradas en tubería redonda de hierro redondo o perfil comercial (HR) de 1 1/2 pulgadas, calibre 14.
- Rampa
- Superficie de madera.
- Estructura de soporte en durmientes de madera de 5 × 5 cm, apuntillados.
- Entablerado en madera de 3 cm de espesor.

- Sistema de anclaje y fijación.
- Soporte en madera y perfilería metálica.

**Condiciones funcionales:**

- Los embarcaderos deberán ofrecer estabilidad estructural, superficie de tránsito segura y resistencia suficiente para el tipo de animal y las cargas de operación previstas.
- El diseño deberá reducir el riesgo de deslizamiento, facilitar el desplazamiento de los animales y permitir una conexión segura con los vehículos o áreas de manejo.

**7. ZONAS DE BAÑADERO PARA HIGIENE Y MANEJO ANIMAL**

Descripción: Suministro y adecuación de zonas de bañadero orientadas a facilitar la higiene animal, el manejo seguro y el adecuado drenaje durante la operación del evento.

**Dimensiones y estructura:**

- Altura general: 200 cm.
- Marco principal en tubería de hierro redondo (HR) de 1 1/2 pulgadas, calibre 14.
- Barandas en tubería de hierro redondo (HR) de 1 pulgada, calibre 14.
- Acabado en esmalte sintético brillante.
- Cerramiento
- Tela de polipropileno de 55 g/m$^2$.
- Altura de cerramiento indicada: 2,1 metros.

El proponente deberá aclarar la compatibilidad entre la altura general de la estructura y la altura de la tela de cerramiento, así como el sistema de fijación y tensión.

**Red de suministro de agua:**

- Tubería PVC de 1/2 pulgada, conforme a la NTC 382 indicada para el producto.
- Llaves terminales plásticas tipo jardín de 1/2 pulgada.
- Tubería de PVC rígido para uso sanitario, conforme a la NTC 1087 indicada para el producto.
- La zona deberá contar con conexiones seguras, suministro de agua controlable, superficies y cerramientos apropiados para el manejo animal y un sistema de drenaje que permita evacuar adecuadamente las aguas generadas, de acuerdo con las condiciones del lugar y las disposiciones ambientales y sanitarias aplicables.
- El oferente deberá especificar los materiales, las conexiones, el sistema de drenaje, los accesorios incluidos y los requerimientos de instalación.

**8. CARPAS**

Garantizar la protección de los 50 corrales para bovinos y 20 corrales para ovinos o especies menores, mediante la instalación de una carpa modular que proteja a los animales.

**Características técnicas de la carpa.**

- Ancho: 24 metros (sin columnas intermedias).
- Largo: 60 metros (modular, ajustable en tramos).
- Altura perimetral: Generalmente entre 4 y 6 metros.
- Altura central: Entre 8 y 11 metros aproximadamente, según la pendiente a dos aguas o estructura en arco.
- Estructura metálica.
- Contar con cubierta y cerramientos.
- Posibilidad de integrar iluminación industrial LED.

**CONDICIONES GENERALES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN**

El proveedor seleccionado deberá cumplir las siguientes condiciones, según el alcance de su oferta:

- **Fecha de montaje y desmontaje:** La totalidad de los servicios a contratar deberán listos para su funcionamiento a más tardar el 24 de noviembre de 2026, y el desmontaje debe realizase a partir del 30 de noviembre de 2026.
- **Calidad de materiales:** suministrar elementos nuevos o en las condiciones expresamente aceptadas por la organización, fabricados con materiales que cumplan las características técnicas requeridas.
- **Transporte y entrega:** garantizar el traslado de los elementos hasta el lugar definido por la organización, indicando los costos incluidos y las condiciones de acceso al recinto.
- **Montaje y desmontaje:** realizar las labores de instalación, fijación, nivelación y retiro de los elementos contratados en alquiler.
- **Seguridad estructural**: garantizar la estabilidad de los módulos, cerramientos, cubiertas, rampas y demás elementos instalados.
- **Bienestar animal:** evitar superficies cortantes, espacios de atrapamiento, cerramientos inadecuados y condiciones que generen riesgos previsibles para los animales.
- **Personal operativo:** disponer de personal suficiente y competente para ejecutar las actividades contratadas, con los elementos de protección personal que correspondan.
- **Mantenimiento y contingencias:** establecer un procedimiento para atender daños, fallas de funcionamiento o situaciones que afecten la operación durante el evento.

- **Cumplimiento normativo:** atender las disposiciones técnicas, ambientales, sanitarias, laborales y de seguridad que resulten aplicables a cada bien o servicio.
- **Entrega a satisfacción:** permitir la revisión de los elementos y servicios por parte del supervisor o responsable designado por la organización antes de su recibo.

**Nota 1:** El proponente deberá garantizar el cumplimiento integral de todos los requerimientos técnicos anteriormente descritos, incluyendo el transporte, instalación, montaje, operación, mantenimiento y desmontaje de los equipos y estructuras. Así mismo, deberá asegurar el correcto funcionamiento, calidad y continuidad de los servicios durante el desarrollo total del evento, asumiendo la responsabilidad por cualquier falla técnica o logística que se presente.

**Nota 2:** El oferente deberá tener en cuenta en su propuesta los gastos por concepto de pólizas, seguros, costos de traslado y mano de obra auxiliar que requiera para el montaje, la operación y/o desarrollo y desmontaje de la logística requerida.

- El oferente debe certificar la contratación de todo el personal necesario bajo su responsabilidad, sin que esto genere vínculo laboral con la Cámara de Comercio del Cauca, para lo cual deberá anexar los documentos de ley que la Entidad exija.
- En relación con el SG-SST se requiere lo siguiente, lo cual aplica de acuerdo a las acciones a contratar:
  - El oferente debe contar con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo a lo establecido en el Capítulo sexto (6°) del Decreto 1072 de 2015, y su contenido debe estar a disposición de la Entidad contratante.
  - El oferente debe presentar el certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).
  - El oferente debe afiliarse y afiliar a sus trabajadores al Sistema General de Seguridad Social; es decir, Entidad Promotora de Salud (EPS), Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
  - La afiliación a la ARL debe hacerse por lo menos veinticuatro (24) horas antes al inicio de la prestación del servicio, de acuerdo a lo señalado en la Ley 1562 de 2012 y en el Decreto 723 de 2013.
  - El porcentaje (%) de cotización a la ARL será de acuerdo al nivel de riesgo, el lugar y el tipo de actividad que vaya a ejecutar el contratista. Lo anterior en virtud a lo establecido en la Resolución 2634 de 2014.

| | |
|---|---|
| | **Nota 3:** El oferente deberá garantizar a la Cámara de Comercio del Cauca la flexibilidad durante la prestación del servicio, esto en caso de presentarse situaciones que obliguen al cambio de fecha y lugar del evento, que conlleve a su vez a modificar la cantidad de servicios y/o elementos solicitados. |
| **Documentación y/o requisitos solicitados:** | **Experiencia:** Las personas naturales o jurídicas interesadas en participar de la presente invitación, deben adjuntar soportes (certificaciones, contrato con su respectiva acta de liquidación o recibo a satisfacción) de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto y/o actividades estén relacionadas con el montaje y desmontaje de corrales y/o estructuras, presentadas en ferias o eventos, en condiciones similares a los requerimientos en los presentes Términos de Invitación.<br><br>**Para Personas Naturales:**<br><br>• Copia del documento de identificación.<br>• Registro Único Tributario (RUT) Actualizado.<br>• Matrícula mercantil renovada al año 2026.<br>• Propuesta Técnica y Económica según requerimientos establecidos en las **Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables** de los presentes términos de invitación.<br><br>**Para Personas Jurídicas:**<br><br>• Copia del documento de identificación del representante legal.<br>• Registro Único Tributario (RUT) Actualizado.<br>• Matrícula mercantil renovada al año 2026.<br>• Propuesta Técnica y Económica según requerimientos establecidos en las **Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables** de los presentes términos de invitación.<br><br>**Las propuestas deben incluir por lo menos:**<br><br>1. Nombre del proveedor<br>2. Ciudad y fecha<br>3. Descripción del servicio a desarrollar<br>4. Duración.<br>5. Valor de la oferta y forma de pago<br>6. Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva<br>7. Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA).<br>8. Condiciones para el pago.<br>9. Domicilio contractual. |

| | |
|---|---|
| | **Nota:** La propuesta deberá ser presentada **en formato PDF**, de lo contrario no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de evaluación. |
| **Lugar o medio de recepción:** | Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán enviarlas al correo electrónico: presidenciaejecutiva@cccauca.org.co, con copia a comercio@cccauca.org.co, a nombre de la economista Ana Fernanda Muñoz Otoya, Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Cauca, con el asunto **PROPUESTA MONTAJE CORRALES Y PESEBRERAS FERIA MULTIGREMIAL**, con plazo hasta el **diez (10) de noviembre de 2026 a las 5:00 p.m.** |
| **Observaciones o aclaraciones**: | En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional.<br><br>El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales.<br><br>Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización.<br><br>El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscales, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica.<br><br>El proveedor debe tener en cuenta que la cotización o propuesta presentada debe incluir todos los costos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio o proveeduría de bienes, incluidos los gastos de desplazamientos o transportes, ya que la Cámara de Comercio del Cauca asume que el valor presentado en la |

| | |
|---|---|
| | cotización o propuesta incluye todos los gastos y ganancias del contratista; por lo que no pagará un valor superior al cotizado.<br><br>El proveedor seleccionado deberá firmar un contrato con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes.<br><br>**Nota:** La participación en el presente proceso y la eventual selección del oferente no generan por sí mismas obligación de contratación para la Cámara de Comercio del Cauca. El contrato que se derive del presente proceso será suscrito únicamente una vez se haya celebrado y formalizado el Convenio de Asociación entre la Alcaldía de Popayán y la Cámara de Comercio del Cauca, y se hayan cumplido las demás condiciones necesarias para su perfeccionamiento y ejecución.<br><br>Cualquier aclaración a los presentes términos de invitación, se puede solicitar al correo electrónico comercio@cccauca.org.co con plazo hasta el nueve (09) de noviembre de 2026 a las 12:00 m. |

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

*Firma del solicitante:* _____
*Nombre:* ***Angélica Daniela Bermúdez Muñoz***
*Cargo: Coordinadora Área de Comercio*
***Correo electrónico:*** *comercio@cccauca.org.co*

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2026.11.04 10:35:18 -05'00'

*Vo. Bo. Vicepresidente Corporativo*
*CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA*